

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 22 DE FEBRERO DE 2018

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda (entra en el punto nº 7 del orden del día); Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez (ausente en la votación del punto 16 del orden del día)

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Luisa María García Chamorro, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: Dña. Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente procede a la lectura de un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de enero de 2018, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (LEY 15/2010, DE 16 DE AGOSTO), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y REAL DECRETO 635/2014).

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 2017, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones, previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2017. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2015.

El Pleno queda enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELATIVA A CONVOCATORIAS, CONCESIONES Y PAGOS DE SUBVENCIONES A LO LARGO DEL EJERCICIO 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Vista la documentación obrante en el expediente correspondiente a la información remitida por la Intervención a la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones a lo largo del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo previsto por el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno queda enterado.

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 (ORDEN 2105/2012)

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al cuarto trimestre de ejecución del presupuesto 2017, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno queda enterado.

5º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE VARIOS AYUNTAMIENTOS.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de Domingo Pérez, Huéneja, Molvízar, Píñar, Rubite y Soportújar el modelo de Convenio para que por el pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

Los Ayuntamientos citados han aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los correspondientes certificados plenarios, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 12 de enero de 2018, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno del Director General de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, informe que a su vez ha sido conformado por la Vicesecretaria 1ª de la Diputación de Granada al tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta conforme al art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para cumplimentar la exigencia del art. 173.1.b) del R.O.F.

Visto el informe favorable de Intervención de 9 de febrero de 2018 de carácter preceptivo por exigencia así mismo del citado artículo 173.1.b) del R.O.F.

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 15 de febrero de 2018, **el Pleno, por unanimidad**, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 47.2 h) Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL), **acuerda:**

Aceptar la encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística realizada a la Diputación por los Ayuntamientos de Domingo Pérez, Huéneja, Molvízar, Píñar, Rubite y Sopotújar y que se proceda a la firma y publicación de los correspondientes Convenios conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 27 de febrero de 2014 y adaptado a las Leyes 39/2015 y 40/2015 por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016.

6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PIDER 2015: OBRA 2015/2/PIDER-13 DE JAYENA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jayena de 7 de julio de 2017, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Programa de Inversiones en Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas año 2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Visto el informe técnico favorable a dicha modificación y el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Deportes.

Visto el documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Y vista la propuesta de la Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica de 11 de enero de 2018, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 8 de febrero de 2018.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 15 de febrero de 2018, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Jayena de la obra 2015/2/PIDER-13 "JAYENA, SUSTITUCIÓN, COLOCACIÓN Y PINTURA DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un presupuesto de plan de 20.000,00 €, para "REMODELACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA".

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

7º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2017 APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó provisionalmente el Plan de Instalaciones Deportivas 2017 que se incluía como anexo I en el citado acuerdo.

Teniendo en cuenta que en el mismo aparece la relación de las actuaciones concedidas a cada una de las Entidades Locales, con la indicación del presupuesto, así como la financiación correspondiente a la Diputación y a las Entidades Locales.

Considerando que es precisamente en la columna denominada "aportación ente local" donde se han detectado la existencia de errores materiales a la hora del cálculo de la citada aportación.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas.

Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 12 de febrero de 2018:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material detectado en el anexo I del Plan de Instalaciones Deportivas 2017, aprobado provisionalmente mediante Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2017 y más concretamente en la columna denominada "aportación ente local".

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el nuevo anexo I que se adjunta, sin que sufran modificación la relación de actuaciones correspondientes a cada una de las Entidades Locales, ni el presupuesto asignado a cada una de ellas, así como tampoco varía la financiación correspondiente a la Diputación.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asistencia a Municipios, Medio Ambiente, Obras Públicas, Deportes y Administración Electrónica celebrada el día 15 de febrero de 2015.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=08>

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material detectado en el anexo I del Plan de Instalaciones Deportivas 2017, aprobado provisionalmente mediante Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2017 y más concretamente en la columna denominada "aportación ente local".

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el nuevo anexo I sin que sufran modificación la relación de actuaciones correspondientes a cada una de las Entidades Locales, ni el presupuesto asignado a cada una de ellas, así como tampoco varía la financiación correspondiente a la Diputación.

ANEXO I
SOLICITUDES INCLUIDAS

ENTES LOCALES	DENOMINACION DE LA ACTUACION SOLICITADA	LINEA ACTUACION	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APORTAC. DIPUTACION	APORTAC. ENTE LOCAL	TOTAL PUNTOS	REDACCION PROYECTO DIPUTACION	DIRECCION OBRA DIPUTACION
SALOBREÑA	REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTÍNEZ PÉREZ 18173102-01,02,03: VALLADO	251	48.500,00 €	31.525,00 €	16.975,00 €	8,37	SI	SI
CULLAR	CUBIERTA DEL PABELLÓN Sempa en CONSTRUCCION 18567001	252	58.080,00 €	44.721,60 €	13.358,40 €	8,21	NO	NO
TORRE CARDELA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL	252	25.000,00 €	23.000,00 €	2.000,00 €	7,75	SI	SI
GUADIX	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PAVIMENTO PISTA FÚTBOL SALA DE CÉSPED ARTIFICIAL A RESINA SINTETICA , VALLADO Y REDES PROTECCIÓN 18089603-11	251	40.000,00 €	26.000,00 €	14.000,00 €	7,61	NO	NO
BERCHULES	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL 18303004	252	27.000,00 €	24.840,00 €	2.160,00 €	7,54	SI	SI
BEAS DE GUADIX	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA 18251001	251	15.000,00 €	14.250,00 €	750,00 €	7,51	SI	SI
HUESCAR	REMODELACIÓN DEL PAVIMENTO DE PISTA	251	40.000,00 €	28.800,00 €	11.200,00 €	7,51	NO	NO

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GgOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GgOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231

	POLIDEPORTIVA 18981007								
NIGÜELAS	REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA 18143804-1: PAVIMENTO	251	6.877,10 €	5.983,08 €	894,02 €	7,47	NO	NO	
CHIMENEAS	PAVIMENTO Y VALLADO PISTA POLIDE. CASTILLO TAJARJA 1861302-1	251	30.000,00 €	26.100,00 €	3.900,00 €	7,20	SI	SI	
ALMEGIAR	REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL 18016602	251	35.840,00 €	34.048,00 €	1.792,00 €	7,13	SI	SI	
TAHA, LA	REMODELACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA DE MECINA-FERREIROLA 18901704: PAVIMENTO	251	40.000,00 €	36.800,00 €	3.200,00 €	7,10	SI	SI	
DIEZMA	CONSTRUCCIÓN PISTA PÁDEL	252	27.000,00 €	24.840,00 €	2.160,00 €	7,05	SI	SI	
MONTEJICAR	PISTA POLIDEPORTIVA 18136101-2: PAVIMENTO, MALLA RED SEGURIDAD Y ELIMINACIÓN MURETE	251	38.115,00 €	31.254,30 €	6.860,70 €	7,03	SI	SI	
SANTA FE	REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18175908-9: PAVIMENTO	251	40.000,00 €	26.000,00 €	14.000,00 €	6,96	SI	SI	
HUÉLAGO	PISTA POLIDEPORTIVA: PAV, ILUM Y VALLADO 1869006	251	31.500,00 €	29.925,00 €	1.575,00 €	6,91	SI	SI	
MAIRENA (ELA)	REMODO. PISTA POLIDEP. 18903802	251	54.450,00 €	51.727,50 €	2.722,50 €	6,80	SI	SI	
ALBUÑOL	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA LA RABITA 18068008	253	100.000,00 €	72.000,00 €	28.000,00 €	6,76	SI	SI	
MORALEDA DE ZAFAYONA	REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA DE LORETO 18138301	251	40.000,00 €	30.800,00 €	9.200,00 €	6,74	SI	SI	
VALOR	CONT. PISTA PÁDEL	252	27.000,00 €	24.840,00 €	2.160,00 €	6,57	SI	SI	
JEREZ DEL MARQUESADO	DRENAJE CAMPO FÚTBOL 18108902	251	25.918,20 €	22.548,83 €	3.369,37 €	6,55	SI	SI	
COLOMERA	REMODELACIÓN PISCINA MUNICIPAL 18515002	253	54.450,00 €	47.371,50 €	7.078,50 €	6,52	SI	SI	
ALHAMA DE GRANADA	REMODO. PAVIMENTO CAMPO FÚTBOL LA JOYA 18135003	251	45.378,45 €	34.941,41 €	10.437,04 €	6,52	NO	NO	
MALAHA, LA	PABELLON CUBIERTA 18126301	253	121.000,00 €	105.270,00 €	15.730,00 €	6,50	SI	SI	
MURTAS	CONT. PISTA PÁDEL	252	25.000,00 €	23.000,00 €	2.000,00 €	6,50	NO	NO	
CAPILEIRA	PAVIMENTO, DRENAJE, VALLADO Y ACCES PISTA POL 18423002	251	44.950,00 €	42.702,50 €	2.247,50 €	6,47	SI	SI	

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231
	

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231
	

MONTEFRÍO	REMODO.PABELLÓN CUBIERTO 18135808: CUBIERTA Y VESTUARIOS	251	45.000,00 €	32.400,00 €	12.600,00 €	6,46	SI	SI
NIVAR	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301-2 CERRAMIENTO POLIDEP	251	12.000,00 €	11.040,00 €	960,00 €	6,36	SI	SI
UGUAR	REMODO. PABELLÓN18182309-1: PAVIMENTO	251	45.000,00 €	36.900,00 €	8.100,00 €	6,35	SI	SI
GALERA	PABELLON PAVIMENTO, PUERTAS Y VENTANAS 18824003	251	54.450,00 €	47.371,50 €	7.078,50 €	6,31	SI	SI
GABIAS, LAS	CONSTRUCC. DOS PISTAS VOLEY PLAYA Y FUTBOL PLAYA	252	30.000,00 €	19.500,00 €	10.500,00 €	6,18	SI	SI
CORTES Y GRAENA	REMODELACION ZONAS COMUNES POLIDEPORTIVO 18541003	251	30.000,00 €	26.100,00 €	3.900,00 €	6,14	SI	SI
MONACHIL	REMODO.POLIDEP. MIRAFLORES 18134505: PAV.,ILUM.,VALLADO Y VESTUARIOS	251	54.448,16 €	39.202,68 €	15.245,48 €	6,10	SI	SI
TURÓN	REMODO. POL.MUNICIPAL 18181802: PAV. Y VALLADO	251	54.450,00 €	51.727,50 €	2.722,50 €	6,08	SI	SI
PORTUGOS	REMODO. PISTA POL 18163301: PAV., ILUM. Y GRADAS	251	54.450,00 €	51.727,50 €	2.722,50 €	6,05	SI	SI
BENALUA DE LAS VILLAS	REMODO. POLIDEP. MUNICIPAL 180286001: VALLADO	251	20.000,00 €	17.400,00 €	2.600,00 €	6,04	NO	NO
JATAR	VALLADO Y VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL 18106701	251	30.238,00 €	27.818,96 €	2.419,04 €	5,97	NO	NO
MOCLIN	POLIDEPORTIVO TIENA 18132403: CONST. PISTA VOLEY Y GRADAS	252	25.000,00 €	19.250,00 €	5.750,00 €	5,97	SI	SI
PUEBLA DE DON FADRIQUE	REMODO. CP RAMÓN Y CAJAL 18164809: PAVIMENTO Y PISTA POL.	251	45.616,03 €	37.405,14 €	8.210,89 €	5,96	SI	SI
CENES DE LA VEGA	MEJORA PAV POLIDEP. MUNICIPAL EN ZONAS TRÁNSITO 18476002	251	25.000,00 €	18.000,00 €	7.000,00 €	5,86	NO	NO
PELIGROS	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL 18153507-6: REMOD. PAV. PISTA POLIDEP.	251	47.912,49 €	31.143,12 €	16.769,37 €	5,84	NO	NO
IZNALLOZ	PABELLÓN: REMOD. PAV Y CUBIERTA 18105404	251	54.450,00 €	39.204,00 €	15.246,00 €	5,81	NO	NO
ORCE	REFORMA PISTA PÁDEL CUBIERTA	252	10.700,00 €	9.309,00 €	1.391,00 €	5,79	SI	SI
BUBION	REMODO. MUROS CONTENCIÓN, AMPLIACION	251	54.356,23 €	51.638,42 €	2.717,81 €	5,79	NO	NO

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 

	SUPERFICIE JUEGO Y GRADAS EN PISTA POL. 18325001							
ALAMEDILLA	CONST. SALA CUBIERTA	252	60.000,00 €	55.200,00 €	4.800,00 €	5,78	NO	NO
ALBUÑAN	CONST. PISTA PADEL	252	27.000,00 €	25.650,00 €	1.350,00 €	5,70	SI	SI
CAJAR	TERMINACIÓN CUBRIMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA CEIP SAN FCO 18362002	253	60.000,00 €	46.200,00 €	13.800,00 €	5,64	SI	SI
ALFACAR	ILUMINACIÓN CAMPO FÚTBOL EN CIUDAD DEPORTIVA FEDERICO Gª LORCA 18114014-3	251	23.565,26 €	16.966,99 €	6.598,27 €	5,59	NO	NO

8º.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL "SUSCRIPCIONES PROYECTO LIFE ECOGRANULARWATER".

Visto que con fecha 7 de febrero del año en curso el Responsable de Seguridad de Protección de datos remite NIS junto a la que acompaña la petición de la VICEPRESIDENTA TERCERA Y DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE, solicitando que con el objeto de adecuar al marco legal vigente la plataforma web <http://www.lifecogranularwater.com>, gestionada desde el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, se inicien los trámites oportunos para dar de alta el fichero de datos de carácter personal denominado "SUSCRIPCIONES PROYECTO LIFE ECOGRANULARWATER" en la Agencia Española de Protección de Datos por parte de esta Diputación.

Las características del fichero serán las que figuran en el ANEXO obrante en el expediente y se remite esta propuesta al Responsable de Seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Documento de Seguridad de Diputación de Granada para su tramitación.

Visto el informe jurídico de 9 de febrero de 2018 emitido por la Técnico de Administración General de la Delegación de Nuevas Tecnologías que figura en el expediente.

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica de 9 de febrero de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 15-02-2018, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal "SUSCRIPCIONES PROYECTO LIFE ECOGRANULARWATER" con las siguientes características:

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231

	Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231

1. **Finalidad y usos previstos del fichero:** La finalidad es la divulgación de información relacionada con el proyecto LIFE ECOGRANULARWATER gestionado por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Granada.
2. **Las personas o colectivos origen de los datos:** Los datos se van a obtener de los usuarios que estén interesados en el proyecto y soliciten, a través de la página web, el envío de boletines informativos periódicos y notificaciones de los eventos organizados en el marco del proyecto.
3. **Procedencia y procedimiento de recogida:** Los datos relativos a los usuarios serán proporcionados por los propios interesados o su representante legal.
4. **Estructura básica del fichero:** El fichero responderá a la siguiente estructura e incluirá los siguientes datos de carácter personal:
 - Datos identificativos (Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico).
 - Datos de Características Personales y Circunstancias Sociales. (Situación laboral y, en su caso, nombre de la empresa u organización para la que trabaja).
5. **Cesiones de datos:** No las hay.
6. **Sistema de Tratamiento:** Automatizado.
7. **Responsable:** Francisco Javier García Martínez, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
8. **Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos:** Registro General de la Diputación de Granada C/Periodista Barrios Talavera, n ° 1, (18014 - GRANADA).
9. **Medidas de seguridad adoptadas:** Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel **BASICO**.

Segundo.- Ordenar la *Publicación* en el BOP de este acuerdo de creación del fichero de datos señalado.

Tercero.- Notificar a la *Agencia Española de Protección de Datos* la creación de este fichero en los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la *Agencia Española de Protección de Datos*.

9º.- RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EMERGENCIA SOCIAL.

La Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

noviembre de 2017, adoptó el Acuerdo de aprobación del Programa Provincial de Emergencia Social, Programa dirigido a atender las necesidades de las personas y familias socialmente más desfavorecidas, mediante el establecimiento de un sistema de ayudas individualizadas no periódicas destinadas a apoyar económicamente a las personas y/o unidades de convivencia, que por circunstancias excepcionales, viven en una situación de especial necesidad.

Con posterioridad a la aprobación de este Programa, se ha detectado que el mismo contenía un error material en el **punto 6. Criterios de Exclusión**, donde dice: "no podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas solicitantes que se encuadren o cumplan alguno de los siguientes criterios y/o que son:

- Haber recibido ayuda económica del Programa de Ayudas Económicas Familiares, por parte de la Diputación Provincial de Granada en el último año a partir de la fecha de finalización del proyecto, excepto en la modalidad de pérdida de alojamiento y/o enseres".

Error consistente en recoger como excluidas las ayudas del Programa de Ayudas Económicas Familiares en lugar de las Ayudas del Programa de Emergencia Social

Por ello y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y visto el Informe Jurídico presentado por la Jefa de Sección de Administración de los Servicios Sociales Comunitarios, el Sr. Presidente eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por la Intervención:

Primero: Que por el Pleno de esta Diputación se acuerde la aprobación de la rectificación del error material del Programa de Emergencia Social contenido **en el punto 6: Criterios de Exclusión del Programa Provincial de Emergencia Social** en el sentido siguiente:

Donde dice:

- Haber recibido ayuda económica del Programa de Ayudas Económicas Familiares, por parte de la Diputación Provincial de Granada en el último año a partir de la fecha de finalización del proyecto, excepto en la modalidad de pérdida de alojamiento y/o enseres.

Debe decir:

- Haber recibido ayuda económica del Programa de Emergencia Social, por parte de la Diputación Provincial de Granada en el último año a partir de la fecha de finalización del proyecto, excepto en la modalidad de pérdida de alojamiento y/o enseres.

Segundo: Publicación del acuerdo de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Igualdad y Juventud, celebrada el día 15 de febrero de 2018, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido**

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

expresado.

10º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (5221-5542 DE 2017 Y 0001-0200 DE 2018)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número la 5221 a la 5542, correspondientes al año 2017 y desde la 0001 hasta la 0200, de 2018, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

11º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 2.302/17 dictada el día 21 de noviembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de apelación número 220/16, interpuesto por el Ayuntamiento de Salobreña contra la Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada que estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nacimiento Empresa Constructora y Medio Ambiente, S.L. FAVORABLE.

DECRETO Nº 238/17 dictado el día 24 de noviembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado nº 447/15 seguido a instancia de D. E. R. A. contra aprobación definitiva de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 394/17 dictada el día 11 de diciembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 701/16 reclamando indemnización por lesión sufrida en la ciudad deportiva de Armilla, seguido a instancia de D. J. H. F. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 58/18 dictada el día 5 de febrero de 2018 por el Juzgado de lo Social nº Seis de Granada, recaída en el Procedimiento Social ordinario nº 645/17 seguido a instancia de Dª L. M. del H. en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida. DESFAVORABLE

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos.

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO".

Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero, en su condición de Diputada Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO

"El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

0. En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

1. En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa, que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

2. Andalucía, con una tasa de paro en el año 2017 del 24,4% se sitúa comunidad autónoma con más paro de España. Mientras que Granada, con una tasa del 25,9% es la tercera provincia con más paro de Andalucía, solo por detrás de Cádiz y Córdoba. Estos datos sin embargo no reflejan que hay un mayor número de mujeres en paro y con peores empleos, por lo que el paro y la precariedad siguen teniendo nombre de mujer.

3. En Granada hay que destacar situaciones como las de las mujeres que están siendo excluidas de los trabajos agrícolas por la incorporación al campo de hombres provenientes del sector de la construcción, las reivindicaciones de la eliminación del requisito de las peonadas y la organización de marchas jornaleras. Las mujeres pensionistas, empleadas de hogar y trabajadoras del sector de la hostelería entre otras muchas están abocadas a la precariedad y la economía sumergida en mayor medida que los hombres.

4. La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

pueda negarse a realizar la PIE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

5. La misoginia recorre la cultura, la ciencia y el deporte en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en las disciplinas deportivas, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas.

6. Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes. Las mujeres estamos alzando nuestra voz con movimientos como el #YoTambién y las denuncias por acoso sexual presentadas ante la Universidad de Granada.

7. Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

8. La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

9. Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por todo lo anterior el Grupo Provincial de Izquierda Unida hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Apoyar la Huelga Feminista del 8 de marzo, facilitando su desarrollo en esta institución provincial.

SEGUNDO.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen los colectivos feministas y asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

TERCERO.- No convocar el 8 de marzo actividades instituciones con el objeto de no entorpecer el desarrollo de los paros y movilizaciones de la Huelga Feminista y la participación de las trabajadoras.

CUARTO.- Enarbolar la bandera feminista en la Diputación como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

QUINTO.- Apoyar las reivindicaciones de las marchas jornaleras que se están organizando en la provincia de Granada para visibilizar la precariedad del trabajo agrícola que afecta más a las mujeres."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

...////...

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=13>

Tras la deliberación, el Presidente somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (IUG, PSOE, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "TRASBORDOS DE LA LÍNEA DEL METRO Y AUTOBUSES URBANOS".

D. Antonio Ayllón Moreno, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

TRASBORDOS DE LA LÍNEA DEL METRO Y AUTOBUSES URBANOS

"Hemos conocido en las últimas fechas por los medios de comunicación la firma de un Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Granada y el Ayuntamiento de Granada, relativo a la gratuidad de los Tráspordos entre Metro y Autobuses Urbanos de la ciudad de Granada.

De manera unilateral se ha excluido al resto de Ayuntamientos que participan en la Línea Uno del Metro que se puso en marcha el pasado mes de septiembre del año 2017, suponiendo, a nuestro parecer, un agravio comparativo lamentable, ya que va a perjudicar a los usuarios de estos medios de transporte público, y perjudicando de esta manera a lo que debería ser un Servicio Público igualitario para todos.

Hasta ahora, los cuatro Ayuntamientos por los que discurre esta Línea del Metro, han participado de manera proporcional en todo lo relativo al desarrollo, planificación, preparación y gastos en las obras de dicha Línea, firmándose Convenios y Adendas que dieran soporte a lo anteriormente expuesto.

De manera unilateral también, la Junta de Andalucía ha dejado fuera a los usuarios de los demás pueblos de esta Línea haciendo que estos Tráspordos Gratuitos, sean efectivos sólo para los usuarios dentro del término municipal de Granada, pareciéndonos del todo condenable esta forma de proceder.

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Estamos asistiendo a la firma de un Convenio con un sólo Ayuntamiento de los cuatro, que va a generar diferencias entre usuarios de un Servicio Público como es el Transporte Público, ya que este Convenio lleva consigo el que el Ayuntamiento de Granada reciba una Compensación económica adicional por la entrada en funcionamiento del Metro consistente en 800.000 euros, y 12 millones de euros en cuatro años, sin que este trato haya sido compartido con los Ayuntamientos de Armilla, Albolote y Maracena, produciéndose un trato desfavorable para los ciudadanos de esos municipios del Área Metropolitana.

Una vez más la Junta de Andalucía ha actuado sin contar con los municipios del área Metropolitana para estos Acuerdos, de forma oscura y sectaria al no hacer extensivos estos "beneficios" a los usuarios de los otros tres municipios en una primera fase, y al resto de municipios del área Metropolitana en un corto espacio de tiempo.

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta las siguientes PROPUUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y al Consorcio de Transportes del área Metropolitana, la elaboración y firma de un Convenio con los Ayuntamientos de Armilla, Albolote y Maracena, sobre el Traslado Gratuito entre el Tranvía Metropolitano y los Autobuses de la ciudad de Granada, con las mismas condiciones y financiación que el firmado con el Ayuntamiento de Granada.
- 2.- Dar traslado de este Acuerdo, a la mayor brevedad, al Consorcio de Transportes del área Metropolitana y a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular en el sentido expresado.**

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "REVISIÓN DEL PRECIO TONELADA SERVICIO DE RESIDUOS 2016 Y 2017.

D. José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz y Diputado del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REVISIÓN DEL PRECIO DE TONELADA SERVICIO DE RESIDUOS 2016 Y 2017

"En el año 2016 la Diputación de Granada cambio el sistema de prestación del servicio público de tratamiento de residuos, aprobando un nuevo convenio de gestión, así como un nuevo reglamento, donde los municipios pagan en función de la cantidad de toneladas que producen.

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

En el nuevo sistema que se estableció para 2016, se fijó el precio por tonelada en 24,18 €, a raíz de una estimación de gastos e ingresos del presupuesto 2016, de la misma forma ocurrió con en el año 2017, siendo el precio fijado para ese año en 23,96€.

Una vez liquidados los presupuestos de 2016 y 2017, hemos podido comprobar, el servicio tiene más ingresos que gastos, en concreto tiene un superávit en 2016 de 1.128.695 €, en 2017 de 3.403.460,67 €.

Además de este superávit, tanto en 2016, como en 2017, se imputan gastos al servicio, que en nada tienen que ver con el mismo, como pudiese ser, 436.270,37 €, que se han pagado al Servicio Provincial Tributario del servicio de los años 2013, 2014 y 2015, o 120.000€ de subvenciones a ayuntamientos que poco tiene que ver con el tratamiento de residuos, esto en el año 2016. En 2017 imputan como gastos al servicio la contenerización de los ayuntamientos, en concreto, 349.362,68€, que, a juicio del PP, más que tratamiento de residuos, es para el servicio de recogida.

Teniendo en cuenta estas liquidaciones, y según el estudio económico que la propia Diputación entrego el precio por tonelada debió de ser en 2016, de 19,05€/ Tm y en 2017 de 16,54€/Tm, muy lejos ambos precios de los cobrados por la Diputación de Granada.

Este superávit del servicio termina siendo utilizado para amortizar deuda, o en su defecto para hacer Inversiones Financieramente Sostenibles de la propia Diputación.

La Diputación de Granada lejos de ayudar a los municipios y prestar servicios, lo que hace es cobrar a los ayuntamientos un servicio a un precio muy por encima de lo que le cuesta.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación de Granada, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Revisar el precio de la tonelada del tratamiento de residuos de 2016 y 2017, y la devolución de los importes cobrados de más, con sus respectivos intereses de demora a los ayuntamientos.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=15>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Votos en contra: 14 (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: 2 (IUG)

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "SEÑALIZACIÓN COSTA TROPICAL".

D. Raúl Fernández Asensio, Portavoz del Grupo Político Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

SEÑALIZACIÓN DE LA COSTA TROPICAL

"El 7 de Octubre del 2015 se inauguró el último tramo pendiente de la autovía A-7 y con ello, la Costa Tropical quedaba unida por las autovías A-44 y A-7 respectivamente con tres grandes capitales andaluzas como son Málaga, Almería y con la capital de la provincia Granada.

Tras la finalización de dicha autovía y su puesta en funcionamiento, quienes utilizan dicha vía pueden observar una falta de señalización de las playas, campo de golf, puertos deportivos y diferentes zonas de atracción turística, al contrario de lo que ocurre en otras zonas turísticas de Andalucía como la Costa del Sol o la Costa de Huelva.

En la reciente edición de FITUR, las diferentes administraciones con competencias en la Costa Tropical han realizado gestiones con la finalidad aumentar el número de turistas que visitan la zona, habiendo previamente realizado inversiones como la construcción de hoteles para mejorar la oferta turística de la zona desde Albuñol a la Herradura a modo de ejemplo. Pero este esfuerzo choca de bruces con la inexistente o inadecuada señalización de los reclamos turísticos de la Costa Tropical por lo que entendemos que debiera ser un claro objetivo conseguir una señalización correcta en las autovías que no confunda como ocurre actualmente.

Por ejemplo, una persona que quiera visitar el campo de golf de Playa Granada (Motril) buscará la salida de la autovía a Motril y no saben que la salida correcta es la de Salobreña porque no está correctamente indicado y es una señalización confusa llegando a Carchuna o Almuñécar buscando el campo de golf.

En cuanto a la autovía Sierra Nevada-Costa Tropical, en sentido de bajada de vehículos, no existe ningún panel informativo cercano al enlace con el tramo de la A-7 Lobres-Guadalfeo que mencione Almuñécar, es una confusión a los usuarios, quienes llegan por error

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

a Carchuna en vez de Almuñécar puesto que la primera indicación en la que aparece Almuñécar sólo se encuentra en la autovía A-7.

Esta falta de precisión en la señalización genera pérdida de tiempo para los nuevos visitantes y pueden creer que la Costa Tropical es una zona de difícil acceso, lo que no favorece el sector turístico ni el resto de sectores económicos que hacen uso de la autovía.

ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Fomento a establecer una mejor señalización de las playas y de las zonas de atracción turística de la Costa Tropical.

2. Instar al Ministerio de Fomento a mejorar los paneles informativos existentes que dan lugar a confusión por los usuarios de la autovía A-7 y A-44 a su paso por la Costa granadina.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018, el Pleno, por, por unanimidad, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en el sentido expresado.**

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "CREACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA DE LA DESBANDÁ".

D. JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA, en su condición de Diputado Provincial del grupo de Izquierda Unida para la Gente, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CREACIÓN DEL CENTRO DE MEMORIA DE LA DESBANDÁ

En moción presentada de forma conjunta por los grupos políticos de Izquierda Unida Para la Gente y del PSOE el 15 de enero, y aprobada por el pleno de 25 de enero de 2018, se comprometía el apoyo de la Diputación Provincial al manifiesto impulsado por los colectivos memorialistas, leído por el portavoz de Izquierda Unida en la sesión plenaria, en el que se afirmaba en su punto 7º:

"...La creación de un Centro Memorial de la Huída de Málaga a Almería, con proyección social y educativa -tal y como se ha hecho en otros territorios europeos en los que la población civil ha sufrido violaciones masivas de derechos-, como toma de conciencia de las nuevas generaciones de lo que supuso la violencia y el militarismo antidemocrático. Es el deber de memoria para evitar la repetición de hechos similares..."

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Una actuación que consideramos fundamental desde IU para poder dar a conocer lo que supuso La Desbandá, como centro de interpretación a la vez que divulgativo y educativo.

Por todo lo anterior el Grupo Provincial de Izquierda Unida hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que a iniciativa de la Diputación Provincial de Granada se convoque una reunión en la que estén presentes los diferentes grupos políticos, las asociaciones memorialista de la provincia de Granada, los ayuntamientos de la costa granadina y la Junta de Andalucía con el único punto del día "Creación del Centro Memorial de la Huida de Málaga a Almería"

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=17>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (IUG, VAMOS GRANADA y PSOE –ausente D. José María Villegas Jiménez)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por tanto el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción de Izquierda Unida para la Gente en los términos expuestos.**

17º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: "APOYO A LA REAPERTURA DE LA LÍNEA FÉRREA GUADIX-ALMANZORA-LORCA".

D. Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Granada y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REAPERTURA LINEA FÉRREA GUADIX-BAZA-ALMAZORA-LORCA

"La línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca lleva injustamente 33 años cerrada. Su reapertura está suficientemente justificada, viabilidad técnica, rentabilidad socioeconómica a medio plazo, creación de puestos de trabajo en una zona con altas tasas de desempleo y muy bajo nivel de rentas, vertebración territorial y mejora de las comunicaciones, fijación de la población en un territorio muy castigado por el despoblamiento, puesta en marcha de infraestructuras en una zona que carece de ellas, apuesta por el medio más ecológico y que

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

mejor propicia el desarrollo sostenible, así como razones de justicia social para una zona históricamente discriminada.

La Asociación "Amigos del Ferrocarril de la Comarca de Baza" ha solicitado al Congreso de los Diputados, en concreto a la Comisión de Presupuestos, la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 de una partida presupuestaria por importe de 1.620.000 €, (según informe elaborado por técnicos de la Universidad de Granada) para el Estudio Informativo de la reapertura de esta línea férrea.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1.- Apoyar la iniciativa de la Asociación "Amigos del Ferrocarril de la Comarca de Baza" y sumar a la Diputación Provincial de Granada en la reivindicación de la reapertura de dicha línea férrea.
- 2.- Dar traslado del acuerdo al Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y a la Asociación "Amigos del Ferrocarril de la Comarca de Baza".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en el sentido expresado.**

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL ANTE UN DESAHUCIO".

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero, en su condición de Diputada Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA DAR RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE
EMERGENCIA SOCIAL ANTE UN DESAHUCIO.

"Artículo 47 de la Constitución Española: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

El Parlamento de Andalucía aprobó el 18 de febrero de 2010 la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Tiene el objetivo fundamental de dar cumplimiento al derecho constitucional y estatutario a una vivienda del que son titulares las personas con vecindad administrativa en Andalucía.

Tal y como se refleja en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ONU 1996, los *"Estados deben reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia"*.

Los hombres y mujeres de esta provincia sufren a diario el drama de un desahucio. Lo viven en primera persona porque aunque no sea su vivienda la que se desaloja, ver el dolor y la indefensión de sus vecinos es algo que queda grabado en la conciencia de cualquier persona.

Cada desahucio que se produce en este país es un rotundo fracaso de este mal llamado "estado de derecho", es un fracaso total de esta sociedad que a veces mira para otro lado cuando el sufrimiento de otr@s está cerca.

Se podrían dar datos de los lanzamientos que se han producido en el año 2017 en esta provincia; se podrían dar datos de los insignificantes casos en los que esta institución provincial ha prestado apoyo a las familias que han sufrido estas situaciones, pero al final solo serían números.... Y los números no reflejan la injusticia y el sufrimiento de las familias desahuciadas.

No basta con legislar, hay que hacer cumplir las leyes y garantizar el derecho a una vivienda digna que proclama nuestra Constitución.

Entendiendo que la clase política tiene el deber de articular mecanismos para que lo legislado tenga su efecto en la población y sabiendo que el papel principal de las Diputaciones es dar apoyo económico, social y asistencial a los 172 municipios que componen esta provincia y por ende a sus habitantes , y entendiendo que la protección de las familias cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad ante un desahucio entra dentro de las

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

competencias en materia social que tienen estos organismos, es por lo que el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente propone la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Elaborar a la mayor urgencia posible un Protocolo de Actuación entre las distintas administraciones que intervienen en un expediente de desahucio (Diputación, Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Juzgados).

Segundo: Elaborar un censo de viviendas en el que se recojan los recursos habitacionales que la empresa provincial VISOGSA pone al servicio de las familias de la provincia que sean desahuciadas.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=19>

Debatida la Moción, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACION.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "DECLARACIÓN DE PROVINCIA LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA".

Dª Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

DECLARACIÓN DE PROVINCIA LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

"La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

"La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz."

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de esta Corporación Provincial se declara "Provincia Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, para que cumpla fehacientemente la legalidad y no se autoricen, perpetúen, o se mantengan símbolos o actos que contravengan las Leyes de Memoria Histórica y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que supongan la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO. En el seno de la Corporación Provincial de Granada se constituye una Comisión Técnica Provincial en materia de Memoria Histórica cuyos objetivos serán, además del asesoramiento a los municipios que lo demande, recopilar información, analizar, valorar y dictaminar, en su caso, acerca del mantenimiento de símbolos franquistas en los espacios públicos de la provincia granadina (nomenclátor de Callejeros, vitores, esculturas, "cruces de homenaje a caídos"...entre otros) y que deben ser retirados en cumplimiento de la Ley 2/2017.

TERCERO. La Comisión Técnica Provincial en materia de Memoria Histórica se regirá de acuerdo a los principios de legalidad, colaboración, eficacia institucional y según el régimen de competencias de la administración local, provincial y autonómica vigentes. Impulsa dicha Comisión el Excmo. Presidente de la Diputación Provincial de Granada o persona en quien delegue.

CUARTO. Integran la Comisión Técnica, una representación técnica del Área de Cultura y Memoria Histórica Provincial así como otra de la Delegación de Gobierno la Junta de Andalucía (Oficina Provincial Asesoramiento de Víctimas-Consejería Administración Local y Memoria Democrática) además de un representante de las asociaciones memorialistas, debidamente acreditadas, así como un representante designado por la Universidad de Granada.

QUINTO. La Comisión Técnica Provincial de Memoria Histórica de Granada elaborará, tras su constitución, elaborará un Plan de Actuación Anual para el cumplimiento de la legalidad en materia de símbolos y conmemoraciones que exalten la sublevación militar de julio de 1936. Dicho Plan contemplará asimismo, una planificación y temporalización de actuaciones

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

de reconocimiento de las víctimas del franquismo.

SEXTO. La Comisión Técnica colaborará con el Grupo de trabajo o Comisión independiente que se constituirá en el ámbito andaluz, de acuerdo al art 41 de la citada Ley.

SEPTIMO. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, y la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en ningún municipio de la provincia de Granada se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

OCTAVO. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=20>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, dio el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS Y VAMOS GRANADA).

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en el sentido expresado.**

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "COFINANCIACIÓN CAMINOS RURALES".

Doña Soledad Martínez Román, Diputada del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

COFINANCIACIÓN CAMINOS RURALES

“En Andalucía la actividad agraria se extiende en una superficie de casi 5 millones de hectáreas, siendo elemento esencial de la economía de más de 750 municipios. Circunstancias como la lejanía a los núcleos de población, alto grado de dispersión y un déficit de infraestructuras limitan el potencial del desarrollo de la agricultura.

Por ello las infraestructuras agrarias representan un pilar de progreso del medio rural contribuyendo a:

La generación de cohesión social y territorial, mejorando las condiciones de vida y trabajo en el medio rural.

La incorporación de nuevas tecnologías (maquinarias de cultivo, equipos de recolección, transportes, técnicas de conservación...).

El incremento del nivel de renta de la actividad agroalimentaria provocada por los menores costes y agilidad en las operaciones.

La mejora de la competitividad de los productos andaluces en los mercados, nacionales e internacionales que contarán con mayor calidad.

En general, podemos decir que las infraestructuras de apoyo a la actividad agraria en Andalucía son escasas y en aquellos casos en los que existen como los caminos rurales, su estado de conservación es malo y el trazado muchas veces inadecuado.

Por otro lado, las peculiaridades de nuestro clima someten al sistema agrario a fenómenos de lluvias torrenciales, inundaciones, sequía y fuertes vientos que además de sus consecuencias negativas sobre los cultivos y cosechas, producen un deterioro en las infraestructuras agrarias.

Estas situaciones implican la necesidad de desarrollar actuaciones correctoras, preventivas e incluso de emergencia, que minimicen los efectos provocados por la climatología, como la instalación de puntos de agua, canalizaciones, desagües, drenajes, arreglo de caminos, etc.

Para impulsar el sector agrario a través de la adecuación de las infraestructuras rurales, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha realizado una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDDR) 2014-2020 encaminado a mejora de infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura, incluido el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua.

En concreto está vigente una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Entidades Locales, para inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Proyectos de mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las Entidades Locales.

En esta convocatoria se establece la posibilidad de que la financiación pueda ser compatible con la aportación de otros fondos, en concreto, en el cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva,

Punto 7 Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6)

7.a) "El importe del presupuesto de inversión presentado no cubierto por la subvención (60%) si bien la totalidad o parte de este importe podrá provenir de aportaciones de la Diputación Provincial correspondiente, siempre que estos fondos no sean comunitarios, ni provengan de subvenciones de la Junta de Andalucía, ni superen en conjunto con la ayuda concedida FEADER el 100% de la inversión subvencionada".

Igualmente, se recoge en esta convocatoria la distribución de la cuantía máxima de las ayudas a recibir por provincias, distribución en la que no se tiene en cuenta el número de municipios, ni la extensión, por lo que en el caso de la provincia de Granada sólo se podrán ejecutar 62 actuaciones con un máximo de 80.000€ por municipio. Reparto claramente injusto e insolidario que dista mucho de los principios de búsqueda de la cohesión territorial y el apoyo al mundo rural, mientras encontramos municipios que podrán acceder a una subvención de 300.000€ con menos km2 de territorio.

Por lo anteriormente expuesto Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1. Que la Diputación Provincial de Granada apoye a los Ayuntamientos de nuestra Provincia que se acojan a esta línea de subvenciones aportando, como mínimo, el 30% restante a los proyectos que se presenten, en cumplimiento de la propuesta aprobada por esta Corporación en el Estado de la Provincia.
2. Que, traslade a la Junta de Andalucía nuestra disconformidad con el reparto efectuado, de los cuarenta millones de que dispone para toda la Comunidad Autónoma, ya que los municipios granadinos sólo podrán percibir un máximo de 80.000€ para sus infraestructuras, frente a los 300.000€ que podrán ser subvencionados para los municipios de Cádiz o Málaga, por ejemplo. Consideramos que el reparto no es equitativo, ni tiene en cuenta valores como extensión del municipio, por ejemplo. Solicitando una nueva distribución que tenga en cuenta esas variables que diferencian a cada provincia de Andalucía, de forma que todos los municipios puedan acceder a una subvención igualitaria."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de febrero de 2018.

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Igualmente consta a siguiente enmienda presentada por el Diputado del Grupo Socialista D. José María Villegas Jiménez:

"En base al artículo 97.5 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) el Grupo Provincial Socialista presenta la siguiente ENMIENDA a la moción del Grupo Popular sobre "Cofinanciación caminos rurales"

Propuestas de acuerdo:

Modificación del apartado 1: (nueva redacción)

1. Que la Diputación Provincial aplique el acuerdo aprobado por el Consejo de Alcaldes sobre cofinanciación de las actuaciones de los Ayuntamientos que obtengan subvención de la Junta de Andalucía en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) para la mejora de caminos rurales. En base a este acuerdo la cofinanciación sería la siguiente:

NIVEL DE POBLACIÓN	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN MÁXIMA POR NIVEL DE POBLACIÓN
De.1 a 500 habitantes	30,00%
De 501 a 1.000 habitantes	27,00%,
De 1.001 a 2.006 habitantes	24,00%
De 2.001 a 3.000 habitantes	21,00%
De 3.001 a.5.000 habitantes	18,00%
De 5.001 a 10.000 habitantes	15,00%
De 10.001 a 20.000 habitantes	12,00%
De 20.001 a.50.000 habitantes	10,00%

2. En cuanto al segundo punto de la Moción, procede eliminarla en tanto que la cantidad global asignada a los Municipios de la Provincia de Granada es una cuestión ya cerrada y que fue objeto de acuerdo entre la Diputación y la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo.

La citada enmienda no es aceptada por la Diputada D^a Soledad Martínez Román.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=21>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 14 (PSOE, IUG, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por tanto decae la Moción del Grupo Popular.

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

**21º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS,
PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas **para su contestación por escrito** por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

a) **Pregunta de Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada Provincial del Grupo Popular:** ¿Cuál es el estado de liquidación de las encomiendas de gestión a VISOGSA pendientes? Detalle relación de las mismas indicando municipio, obra e importe.

El Director de Visogsa emite la siguiente contestación: "En relación al estado de liquidación de las encomiendas de gestión pendientes y el estado de las mismas indicando municipio, obra e importe, adjunta cuadro detallado de ello", obrante en el expediente de secretaría General.

b) **Pregunta de Dª Soledad Martínez Román, Diputada Provincial del Grupo Popular:** ¿En qué situación se encuentra el Centro de Recrío que se construyó en la finca Los Morales? ¿Está en uso? ¿Hay algún plan de futuro al respecto?

Por la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible se emite la siguiente contestación: "En la actualidad en Centro de Recrío necesita una reparación de elementos provocados por el temporal de aire sufrido y se está viendo la posibilidad de realizar una mejora del acceso a los vehículos para la limpieza de las instalaciones. El Centro se encuentra en uso en colaboración con la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño y se está preparando toda la documentación necesaria (calificación ambiental, licencia de actividad y generación de libro de explotación) para que el centro sea totalmente gestionado por ANCOS mediante la creación de un nuevo código de explotación ajeno al de la propia Diputación".

c) **Pregunta de D. Antonio Laborda Soriano, Diputado Provincial del Grupo Popular:** ¿En qué estado se encuentran las obras de mejora de la cafetería de la Residencia Rodríguez Penalva?

La Diputada Delegada de Bienestar Social contesta: "Se realiza consulta a la Delegación de Obras, desde la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios, Obras Públicas y Vivienda de la Diputación de Granada" y se informa con el siguiente texto literal:

"Las obras de acondicionamiento del salón-cafetería de la Residencia Rodríguez Penalva, al igual que la cocina y almacén, se encuentran terminadas y aptas para su uso. Solo están a falta para ponerla en funcionamiento de la instalación del mobiliario y maquinaria (frigoríficos, concina, fregaderos, máquina de café, etc) siendo además necesaria la colocación de una puerta de cristalera que sirva de cortafríos en el vestíbulo de entrada a la cafetería. Las obras de reforma y acondicionamiento se han realizado en

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GgOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GgOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

varias fases, habiendo sido finalizada la última fase de obra en octubre de 2016, y la reparación y puesta en funcionamiento de la calefacción en marzo de 2017.”

d) Pregunta de D^a Luisa María García Chamorro, Diputada Provincial del Grupo

Popular: ¿Puede indicarnos cuál es el proyecto de Granada Empleo, cuantía, acciones a ejecutar y municipios beneficiados?

Contesta la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible:

Granada Empleo Joven es un proyecto promovido por la Diputación de Granada, para el que el Ministerio de la Presidencia y para la Administraciones Territoriales, por Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, en el marco de ayudas de FSE (Programa Operativo de Empleo Juvenil - Ayudas AP-POEJ).

El proyecto pretende colaborar en la reducción de la tasa de desempleo juvenil (jóvenes entre 16 y 29 años, que no están ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, y que estén inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) en los municipios de la provincia de Granada, a través de actuaciones de formación, prácticas profesionales y fomento de la inserción.

El proyecto tiene un presupuesto total de 3.913.694,22€, con una ayuda concedida de 3.596.293,62€ (91,89% del total).

Está prevista la ejecución de 47 itinerarios de inserción, relacionados con 24 especialidades (22 de ellas conducentes a Certificado de Profesionalidad, en línea con la Estrategia Española de Activación para el Empleo y estudios territoriales sobre oportunidades de empleo y necesidades formativas).

Los itinerarios tienen una duración variable entre 3 y 6 meses, con actuaciones de formación, prácticas en empresas y orientación profesional, ajustados a distintos perfiles: jóvenes sin cualificación ni experiencia, jóvenes con educación obligatoria y sin cualificación, jóvenes titulados con escasa experiencia o jóvenes con iniciativa emprendedora.

Los Municipios de la provincia no son los beneficiarios directos del proyecto. Realmente los beneficiarios del Granada Empleo Joven son 705 personas-jóvenes entre 16 y 29 años, que no están ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil- de todo el territorio provincial.

La formación la desarrollarán en municipios:

- 1. Que cuenten con centros acreditados por la Junta de Andalucía para el desarrollo del Certificado de Profesionalidad correspondiente, es decir, para las especialidades que estén alineadas con los sectores económicos de mayor crecimiento, indicados por la Estrategia Española de Activación para el empleo, así como con las*

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

necesidades locales generadoras de empleo detectadas a través de los 12 estudios prospectivos sobre las necesidades potenciales en materia de formación para el empleo, elaborados por la Diputación de Granada.

2. Que en el caso de centros privados, deberá presentarse a pliego de contratación administrativa, por lo que su concreción dependerá de la resolución final del mismo.

En definitiva, actualmente no contamos con un listado exacto de municipios donde se desarrollarán los itinerarios, ya sea en centros privados en centros públicos.”

- e) Pregunta que formula D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Diputado Provincial del Grupo Popular:** “En el borrador del presupuesto de 2018 aparece una partida presupuestaria con denominación “Plan de Cuevas”. ¿En qué situación se encuentra dicho Plan y cuáles son los criterios a utilizar para realizar el reparto de ese millón de euros?

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda contesta:

“Le informo que los trabajos técnicos de diagnóstico y planificación han sido redactados, completando inventarios de viviendas cueva, diagnosticando necesidades y patologías de este tipo de barrios desde distintos puntos de vista: déficit de infraestructuras básicas, aplicación de normativa urbanística integrada y soluciones constructivas para este tipo de hábitats, aspectos no contemplados en la actual legislación autonómica (LOUA).

Para la elaboración del Plan de Inversiones y su convocatoria, esta Delegación y su Diputado responsable está trabajando con criterios técnicos objetivos y de transparencia, invitando a representantes de las Entidades Locales implicadas y a los distintos grupos políticos de esta Diputación a aportar iniciativas y sugerencias para completar la propuesta de actuaciones urbanísticas y de infraestructuras básicas en los referidos entornos.

- f) Pregunta de D. Pablo García Pérez, Diputado Provincial del Grupo Popular:** ¿En qué estado se encuentra el expediente de inmatriculación de la carretera a Fuente Camacho (término municipal de Loja) que el Presidente se comprometió a poner en marcha en mayo de 2017? Ruego nos detalle los pasos dados hasta la fecha.

Informa el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda:

“Le informo que dentro de las competencias en materia de carreteras, el equipo de gobierno en la Diputación pretende poner en marcha un plan especial de inmatriculación de carreteras locales que complete y mejore la actual red de carreteras provinciales. En la actualidad se están recibiendo peticiones de Ayuntamientos en las que muestran su interés y necesidad de inmatriculación de carreteras locales de su término municipal. Se está trabajando con todas las solicitudes para su estudio y desarrollo a partir de criterios objetivos y de transparencia, en base a los recursos que dispone esta Delegación de Obras

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Públicas y Vivienda y la disponibilidad presupuestaria que otorgue el nuevo presupuesto para el ejercicio 2018-2019.

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su **contestación oral**:

- a) **Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular**, sobre el estado en se encuentra la tramitación del expediente de firma de convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre la Carretera del Aeropuerto, GR-V1121.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=25>

- b) **Pregunta de D. José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular**, sobre si ha adoptado el Presidente alguna medida contra el medio de comunicación que "hizo daño a la Diputación" y al que aludió en su intervención el pasado Pleno.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=26>

- c) **Pregunta de D^a María Merinda Sádaba Terribas, del Grupo Popular**, sobre qué finalidades y usos tiene previsto el Presidente de la Diputación dar a la finca de Fuente Vaqueros.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=27>

- d) **Pregunta de D^a Rosa María Fuentes Pérez, del Grupo Popular**, sobre qué medidas va a impulsar el Sr. Presidente de la Diputación para que en nuestra provincia y desde las Instituciones Públicas no tengan de nuevo cabida actos sexistas, soeces y de mal gusto, como los acontecidos en las últimas semanas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=28>

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

- e) **Pregunta de D. Antonio Ayllón Moreno, del Grupo Popular**, sobre qué ha fallado en los Servicios Sociales Comunitarios para que no tengamos conocimiento de que una menor estaba afectada en el desahucio de Deifontes.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=29>

- f) **Pregunta de D^a Carmen Capilla Tejero, del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente**, sobre si tiene previsto este equipo de gobierno la incorporación inmediata de personal que cubra las bajas por enfermedad existentes en el servicio donde se gestionan los Programas de Fomento de Empleo Agrario.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=30>

- g) **Pregunta de D^a Carmen Capilla Tejero, del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente**, sobre si la Diputación Provincial tiene equipos técnicos competentes para realizar mediciones que taseen y analicen la calidad del suministro eléctrico en los municipios de la provincia.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=31>

- h) **Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente**, sobre cuál es el motivo por el cual la promoción del personal laboral en el CEMCI no llega a todas las plazas quedando excluidos/as de la misma una parte de la plantilla.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=32>

- i) **Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente**, sobre cuál es el motivo para que a día de hoy no exista el reglamento ni el Consejo de Participación Ciudadana.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201802228&punto=33>

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

22º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA
INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, PROMOVIDA POR LAS OCHO DIPUTACIONES
DE ANDALUCÍA.**

"Las Diputaciones de Andalucía, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, mostramos nuestro convencimiento de que ahora, más que nunca, es el Momento de las Mujeres. Es el momento de todas y cada una, sin distinción de etnia, raza, religión, opción vital, lugar de nacimiento, de residencia o territorio en que desarrolla su vida y su trabajo.

Las mujeres están en movimiento porque es el momento histórico de hacer efectivo el derecho universal de la igualdad entre mujeres y hombres. Y es que los movimientos globales de mujeres nos han recordado que los derechos humanos de las mujeres son Derechos Universales de las personas.

Tenemos conciencia de que actualmente queda mucho camino por andar. El informe Global de Brecha de Género 2017 del Foro Económico Mundial indica un retroceso general que calcula la igualdad en el trabajo para el año 2234. España ha mejorado su posición pasando del puesto 29 al 24, si bien el Instituto Nacional de Estadística muestra que la brecha salarial es aún del 23%.

Por otro lado, las víctimas mortales de violencia de género fueron 49 en España, 7 de ellas en Andalucía, y se recibieron 143.000 denuncias, 30.000 de ellas en Andalucía. Estos son algunos de los datos que dejan patente la magnitud de la desigualdad estructural de nuestra sociedad, que debemos transformar.

Las Diputaciones de Andalucía formamos parte de ese movimiento que avanza hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se requiere el concurso de todas las instituciones, agentes sociales y ciudadanía, y por ello no cejamos en el empeño de lograrlo. Porque la igualdad es beneficiosa para una sociedad que quiere asegurar su futuro: las mujeres aportan talento, innovación, productividad y sostenibilidad.

Es el momento de las mujeres: no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos unen a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de las mujeres, El tren de la libertad, Me Too, Time's Up, La caja de Pandora o La Huelga Mundial de

C/ Periodista Barrios Talavera I. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p> 
---	--

Mujeres, que están sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres en el mundo. Además del paro 8M, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

Las Diputaciones de Andalucía renovamos, otro año más, nuestro compromiso de seguir fomentando este cambio, de continuar difundiendo la necesidad de sumar recursos humanos y económicos, de construir aportando soluciones que ayuden a acelerar el proceso iniciado, justo, beneficioso e imparable. **Es el momento. Mujeres en Movimiento.**"

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	

	<p>Código de firma: B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231 sha1: GBF5d+UQ53f4GqOI/X7tzBR6+dM= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/B2TX-Y1SA-ZNM1-5215-3232-6231</p>
	